



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 10.434

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGADA POR: Carlina S.A.

A FAVOR DE: Sr. Clemente José Vivanco Salvador

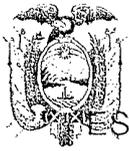
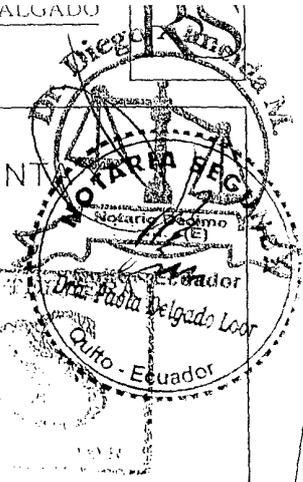
EL: 26 de noviembre del 2010

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: Indeterminada

Quito, a 26 de noviembre de 2010

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y
NOTARIA CUATRO (10.434)
TERCERA

FECHA:

26 de noviembre del 2.010

PROTOCOLIZACION DE:

PODER

OTORGA:

CARLINA S.A.

A FAVOR DE:

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

P.R.T.

NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS.-Yo, MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS,

Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso,

Hospital Cima, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo concerniente a los

“ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la

CARLINA, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno

mil novecientos treinta y cuatro, con domicilio social Escazú, edificio Fuente Cantos,

frente Hospital Cima, San José, Costa Rica, celebrada en su domicilio social, a las siete horas

de noviembre del dos mil diez, con la asistencia de Silvio Salomon Heller Albin, Ecuatoriano, mayor

de edad, empresario, casado y domiciliado en Av. Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de

Villaroel, piso diez, Quito – Ecuador, con pasaporte de su país número uno siete cero uno uno nueve

dos uno nueve cinco, representante de la sociedad PEGASO LOMBARD CORP., sociedad

debidamente inscrita en Las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio social en Las Islas Vírgenes

Británicas; Edificio Akara, Calle veinticuatro Castro, Wickhams Cay uno, Pueblo Tortola, sociedad

dueña del capital social de BOSTON HILLS INVESTMENTS, S.A., cédula jurídica número tres-

ciento uno-seiscientos catorce mil quinientos cuarenta y uno, representada por la señora Melissa

Guardia Tinoco, sociedad dueña del cien por ciento del capital social de la compañía de esta plaza.

Actúa como Presidente la señora Melissa Guardia Tinoco y como Secretario ad-hoc la señora Vivian

Cristina Brenes Barrantes. Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite

de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran

firmez: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR,

de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, abogado, casado y domiciliado en Av. Amazonas cuatro

mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, piso diez, Quito – Ecuador, con pasaporte de su país número uno

siete cero siete dos cinco dos cero cero uno, un PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como sea

en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos:

(a) administre los asuntos de la sociedad en la República de Ecuador, de conformidad con las

siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas: (i) Administrar la Sociedad bajo los estrictos

lineamientos expresos impuestos y dictados por la Junta de Accionistas de la Compañía, mediante

actos de simple administración así como actos de disposición pero siempre en sujeción al contenido de

este documento. (ii) Celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre

de la Sociedad siempre que los mismos no sobrepasen en total los DIEZ MIL DOLARES



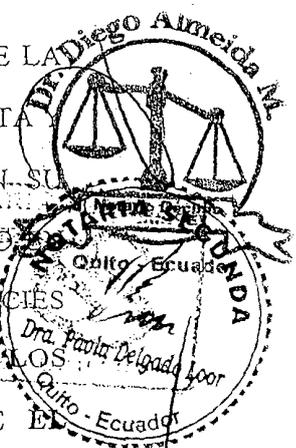
MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS



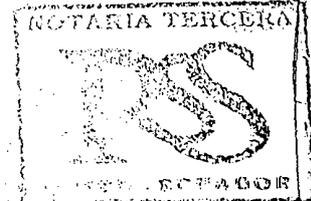
1 9 8 4 6 9 5

13906 2068609

cinco de noviembre del dos mil diez. FRS. ** MVV** LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS VISIBLE AL FOLIO CIENTO NOVENTA SEIS VUELTO DEL TOMO SEGUNDO DE MI PROTOCOLO CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXTIENDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO DEL ACTO DE OTORGARSE LA MATRIZ EN EL CUAL TASO LOS DERECHOS Y ESPECIES FISCALES DE LEY. ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.



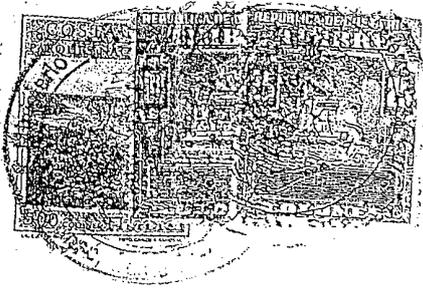
Maria de la Cruz Villanea Villegas



MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS



13906 20866 100



REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES
Carlos M. Rodríguez
 D. N. N. -
 ES AUTO
 12 NOV. 2010
 SAN JOSE
 ESTABLECIMIENTO DE
 EN CUANTIDAD

Diego Almeida M.
 Notario Digital
 Quito Ecuador
 Dra. Paola De la Cruz
 Auto - Ecuador

Elvira M. Rivas Campiche
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 238/2010
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa
 el (la) señor (a, ita): Elvira M. Rivas Campiche
 En base a sus actuaciones
 PARTIDA ARANCELARIA III 15 7
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 00
 LUGAR Y FECHA San José 11/11/2010

Elvira M. Rivas Campiche

ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta
 de TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé.
 Quito a 26 de noviembre del 2.010



Roberto Salgado Salgado
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

TOCOLIZÓ ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorgó a la compañía Carlina S.A. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil diez.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 29237

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Jefatral, doy fe que el documento que en _____ (hoja(s))
intercede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 06 FEB 2014



[Handwritten signature]

Notario Público del Cantón Quito